

ACTUALIDAD POLÍTICA DE INTERÉS PARA LOS TÉCNICOS DE HACIENDA

Las propuestas de GESTHA están presentes en el debate de actualidad política y económica para afrontar la difícil coyuntura económica que atravesamos, motivada especialmente por la caída sin precedentes de la recaudación tributaria. Os trasladamos varios ejemplos.

El pasado día 25 de febrero, el Gobierno presentó al todas las fuerzas políticas un documento de trabajo denominado “Diálogo Político para la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo”, que incluye un índice de materias para ser tratadas. Entre ellas, dentro del plan para la reducción del Gasto Público se añade la lucha contra el fraude y la economía sumergida y la racionalización de la AGE.

Profundizando en esta iniciativa, Izquierda Unida ha hecho público un documento presentado en el Congreso de los Diputados para alcanzar un pacto político con las distintas fuerzas parlamentarias bajo el título de “100 medidas concretas para una salida social de la crisis”.

Dentro del apartado de Medidas Transversales Urgentes se incluye el siguiente texto:

COMBATIR LA ECONOMÍA SUMERGIDA Y EL FRAUDE FISCAL

“El fraude fiscal y la economía sumergida reducen de forma decisiva los recursos de nuestro sistema financiero.

Limitan la financiación del conjunto de las Administraciones Públicas, la cobertura de las necesidades sociales y comprometen el futuro desarrollo económico y social del país.

Producen desigualdad en las aportaciones de los distintos colectivos de contribuyentes, rompiendo los principios de justicia, igualdad y progresividad del sistema, fomentando la desvinculación de los contribuyentes con sus deberes fiscales y generando agravios y desvertebración social.

El combate contra el fraude fiscal y la economía sumergida es un factor determinante en la corrección del déficit público por su importante potencial. Diversos estudios solventes fijan el volumen de economía sumergida en nuestro país entre el 23 y el 25% del PIB. Las consecuencias positivas para la recaudación fiscal de medidas enérgicas y eficaces son evidentes. Una disminución de esta lacra hacia el entorno de la media europea (12%) representaría una recaudación fiscal aproximada de unos 4 puntos de PIB

La oferta del Gobierno de comenzar a resolver este tema nos parece positiva, a condición de que las medidas sean eficaces y el Plan se dote de medidas serias.

Estas medidas, desde nuestro punto de vista, son:

6.- Definir un Plan de Lucha contra la Economía Sumergida que establezca objetivos de reducción de la economía sumergida en 3 puntos anuales en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

7.- Aumentar el personal de la AEAT hasta converger con la media europea

8.- Cambiar los procedimientos de trabajo de la AEAT, buscando la calidad de la inspección más que la cantidad. **Reformar** la metodología, **la organización y la distribución del trabajo y las competencias internas.**

9.- Cumplimiento efectivo y urgente de las medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude fiscal aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del 28 de octubre de 2008, así como de las Resoluciones 3.9 y 19.1, apartado 5 de las aprobadas también por el Pleno en su sesión del día 19 de mayo de 2009, con motivo del debate de la comunicación del Gobierno para el debate de política general en torno al estado de la Nación.”

Dichas Resoluciones, aprobadas en su día por unanimidad de los Grupos Parlamentarios, fueron fruto de la insistencia y el trabajo de GESTHA y hacen mención al “*desarrollo de manera efectiva y urgente de la Disposición Adicional Cuarta de la ley 36/2006, de medidas para la prevención del fraude fiscal, con un incremento significativo de recursos humanos y económicos.*”

El documento presentado por IU, incorpora además numerosas propuestas que han sido formuladas por GESTHA a través de nuestros Informes y Notas de Prensa, enmarcadas bajo el epígrafe “medidas para el cumplimiento del plan de consolidación fiscal”. Para facilitar su localización, las hemos destacado subrayándolas.

79.- Recuperación del Impuesto de Patrimonio (1.800 millones de euros, destinados al Programa de Empleo de las CCAA)

82.- Adopción de la propuesta de la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional Francesa (septiembre de 2009) en el marco de Presidencia semestral española de la UE para suprimir los billetes de 500 euros y reducir a 3.000 euros las cantidades que se pueden pagar en efectivo sin comunicación a la administración tributaria de los datos del pagador a partir de 1 de enero de 2011.

83.- Reforma de la fiscalidad de las SICAV, que deben tributar como cualquier otra sociedad

84.- Equiparación de la contribución fiscal de las rentas del capital y del trabajo.

88.- Limitación de los altos salarios en el conjunto de las Administraciones Públicas y de sus organismos, fundaciones y empresas, vinculadas o dependientes, considerando como límite superior las retribuciones percibidas por el Presidente del Gobierno. Esta disposición debe ser incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Los partidos políticos se comprometen a aplicar esta medida en los órganos autonómicos con competencias para fijar las retribuciones de sus cargos públicos, cargos de confianza y directivos de empresas, entes y organismos públicos. Complementariamente:

a) Supresión de cualquier retribución por participación o asistencia en Consejos de Administración o instituciones semejantes derivadas del cargo que se ejerce.

b) Elaboración de un catálogo de gastos suntuarios de la Administraciones Públicas, cuya ejecución esté prohibida, y de un código ético en la aceptación de regalos.

92.- Un Plan de Control interno del gasto público y de la calidad y eficiencia del mismo con los siguientes elementos:

a) Centralización de los gastos de promoción, publicidad etc. a nivel de Departamento, Consejería, Organismos o empresas dependientes o vinculadas.

d) Creación en cada departamento, institución, organismo, empresa, ente, etc. de una Comisión de Control y Seguimiento del Gasto de la que deberán formar parte al menos dos representantes de los trabajadores. Será competente para examinar y dictaminar sobre el control de la contratación pública, de la subcontratación de servicios y proyectos, gastos de promoción y publicidad, obras de reforma, servicios de mantenimiento, gastos en consultoría y asesoría y todos los demás especificados en las propuestas anteriores. Sus dictámenes serán públicos y enviados de oficio, en su caso, tanto a la Intervención General del Estado como al Tribunal de Cuentas correspondiente.

93.- Reforma de la Intervención General del Estado y de los Organismos semejantes en las diferentes CC.AA. para asegurar no solamente el control de la legalidad del gasto, sino también el de calidad del mismo. Reversión de los procesos de privatización del control de las cuentas públicas y de su auditoría. Publicidad de los informes de la Intervención.

Os adjuntamos en archivos adjuntos los documentos de referencia y os animamos a seguir defendiendo la necesidad de afrontar reformas estructurales en la AEAT y el MEH que, entre otras cosas, reconozcan de manera efectiva el trabajo que desempeñamos los Técnicos de Hacienda.

www.gestha.es

1 de marzo 2010

